

	PROCESO DE CONTRATACIÓN		Código	FCO.55
	INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA		Versión	06

1	Cuando de acuerdo con la ley sea posible celebrar contrato intuitu personae. En este caso se requerirá concepto jurídico previo y dictamen favorable del jefe de la División de Contratación.	
2	Para la contratación de consultorías, evento en el cual, en el informe de oportunidad y conveniencia deberá consignarse las razones por las cuales se selecciona al consultor o empresa consultora, así como la determinación del valor del contrato a través de criterios técnicos, objetos y condiciones del mercado, entre otros.	
3	Para la contratación de servicios profesionales especializados, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
4	Para la contratación de servicios artísticos	
5	Para la contratación de servicios técnicos de alta complejidad; circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
6	Cuando se trate de contratos interadministrativos (entre entidades públicas) o convenios interadministrativos.	
7	Cuando, por información que obtenga la Universidad, se concluya o determine que, no existen varias personas naturales o jurídicas que puedan ofrecer los bienes o servicios. Circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	X
8	Cuando se trate de bienes que según especificaciones no tengan proveedor nacional y se deban importar o cuando la importación del bien, aun cuando se cuente con un proveedor nacional, resulta más favorable desde el punto de vista económico para la Universidad, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
9	Contratos de prestación de servicios públicos domiciliario	
10	Contratos cuyo objeto lo constituya la evaluación por parte de pares académicos y jurados de actividades misionales de la Universidad.	
11	Cuando se trate de contratos que tengan por objeto el desarrollo y ejecución de actividades científicas y tecnológicas; proyectos de investigación y creación de tecnologías y actividades de innovación, así como para la adquisición de insumos necesarios para la investigación científica y el desarrollo tecnológico y de nuevos productos y procesos, conforme a lo previsto en el presente Acuerdo y la Ley de Ciencia y Tecnología.	
12	Cuando el contrato tenga por objeto la compra o venta de bienes inmuebles. En este caso se requiere aprobación del Consejo Superior y son necesarios informes de avalúos certificados. Adicionalmente, las compras deben estar respaldadas en un proyecto registrado y viabilizado desde el BPPIUIS .	
13	Contrato de arrendamiento de bienes inmuebles, requeridos por la Universidad para el ejercicio de sus fines misionales. El valor del canon deberá determinarse bajo condiciones del mercado inmobiliario, de lo cual se deberá quedar debidamente documentado en la planeación del contrato.	
14	Cuando se trate de urgencia manifiesta, es decir, cuando la necesidad inminente del bien o servicio objeto del contrato no permita realizar el procedimiento contractual correspondiente. Circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
15	Cuando se trate de bienes adquiridos bajo el amparo de acuerdos o convenios comerciales, previamente celebrados o acordados por la Universidad con los productores, fabricantes, casa matriz o grandes superficies, que representen una ventaja o beneficio económico para la Universidad, según las condiciones normales del mercado, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
16	Para la contratación de bienes y servicios con destino a la Unidad Especializada de Servicios de Salud de la Universidad, cuyo objeto se refiera a: servicios de salud, provisión de medicamentos, suministros hospitalarios y clínicos, y los demás necesarios para el aseguramiento y la prestación de servicios de salud; así como la contratación de profesionales independientes del área de salud, entidades con objeto social diferente que presten servicios de salud, y con instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS).	
17	Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes. (300 smmlv).	
18	Contratos a celebrar con personas jurídicas de las que la Universidad tenga la condición de socia, miembro o corporada, siempre que correspondan a actividades que formen parte del giro ordinario de los negocios de dichas entidades y estas acrediten experiencia e idoneidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato. Estas circunstancias deberán quedar debidamente documentadas y formar parte de las consideraciones del contrato.	
Justificación de la causal seleccionada		Se realizó proceso de consulta y verificación de los distribuidores de los equipos, elementos y materiales requeridos que corresponde al área de ciencias naturales (incluye física) de la referencia LEYBOLD, fabricante LD Didactic GmbH, y se pudo establecer que ICL Didáctica S.A.S. es el único proveedor para Colombia. Se soporta con el certificado de distribuidor autorizado exclusivo para Colombia firmado por el representante de ventas LD Didactic GmbH para Latinoamérica (https://www.ld-didactic.com/contact-us), incluye soporte técnico, capacitación y servicio pre y postventa. Igualmente, se estableció que ICL Didáctica S.A.S. es distribuidor exclusivo para la referencia PeakTech en Colombia, según carta de la empresa PeakTech Prüf- und Messtechnik GmbH, incluye asistencia técnica para el servicio de venta y postventa en todos los casos que sea necesario para todos productos de PeakTech.
4. SEÑALE EL OBJETIVO ESTRATÉGICO SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI)		
ENFOQUES ESTRATÉGICOS		OBJETIVOS
FORMACIÓN INTEGRAL E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA	Orientar el modelo pedagógico UIS, acogiendo diversidad de modalidades y metodologías, hacia el aprendizaje centrado en el estudiante y la enseñanza para la comprensión y la innovación	X
	Fortalecer la oferta de programas académicos en diversos niveles y modalidades, con pertinencia para la región y el país.	

	PROCESO DE CONTRATACIÓN		Código	FCO.55
	INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA		Versión	06

	Facilitar y dinamizar la formación integral de los estudiantes y el logro de los resultados de aprendizaje esperados en cada uno de los programas por medio de la consolidación del ecosistema UIS.	
	Consolidar el aseguramiento y reconocimiento de alta calidad de los diferentes programas académicos, tanto mediante el sistema nacional de acreditación como otros internacionales.	
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN COMO EJES ARTICULADORES DE LAS FUNCIONES MISIONALES	Consolidar la investigación de alta calidad orientada al desarrollo científico, tecnológico, social, económico, cultural y político del país en un entorno global.	
	Desarrollar la capacidad de innovación en la comunidad universitaria para generar soluciones a los retos de la sociedad en un entorno global.	
COHESIÓN SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD	Reconocer las culturas UIS y apropiar la identidad UIS para potenciar la cohesión y el desarrollo del ser en sus dimensiones personal, familiar, social y profesional.	
	Desarrollar y fortalecer los procesos y programas que promuevan el bienestar de la comunidad UIS.	
DISEÑO DE SOLUCIONES COMPARTIDAS PARA ATENDER PRIORIDADES NACIONALES Y RETOS GLOBALES	Consolidar redes de trabajo colaborativo para apoyar los ejes misionales de la Universidad que permitan atender los retos para el desarrollo sostenible a nivel local, nacional y global.	
	Visibilizar y posicionar internacionalmente a la Universidad Industrial de Santander.	
	Fortalecer el vínculo con los egresados como aliados estratégicos de la Institución, tanto para promover el desarrollo continuo del egresado como para fortalecer los diversos programas académicos en la UIS.	
DEMOCRATIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y EL LOGRO DEL BUEN VIVIR CON ENFOQUE TERRITORIAL	Fomentar la extensión para ampliar y profundizar los vínculos de la Universidad con la sociedad, el estado y la empresa.	
	Desarrollar la capacidad de emprendimiento en la comunidad universitaria para proponer soluciones a los retos del entorno en los diferentes niveles territoriales.	
	Promover el desarrollo de la región con un enfoque territorial (de articulación nacional e internacional).	
GESTIÓN UNIVERSITARIA PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA	Diseñar y consolidar el modelo de gestión y gobernanza universitaria para garantizar la excelencia académica.	

5. RELACIÓN CON PROGRAMAS O PROYECTOS

Repotenciar laboratorios de docencia de la UIS	No Aplica	Asegurar la continuidad en la prestación del servicio de los laboratorios de docencia en las Sedes Regionales UIS.
--	-----------	--

6. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

Justificación de Selección del Contratista	Los equipos, elementos y materiales de laboratorio requeridos responden a la necesidad de repotenciar los laboratorios de docencia en física, áreas de electromagnetismo y ondas mecánicas y electromagnéticas, de las Sedes Regionales UIS. Los laboratorios disponen de equipos, elementos y montajes de la referencia Leybold Didactic y PeakTech, y a la fecha se hace necesaria la actualización de estos materiales, elementos y equipos para garantizar la continuidad de las prácticas de laboratorio ofrecidas en las asignaturas Física II y Física III de los planes de estudio de los programas de ingeniería. La empresa ICL DIDACTICA S.A.S. es el único proveedor autorizado para comercializar y distribuir los productos de la marca Leybold Didactic y PeakTech en todo el territorio Colombiano, según las cartas de exclusividad remitidas por los fabricantes. Los bienes cotizados cumplen con la condición de compatibilidad de especificaciones técnicas con los montajes, equipos y elementos existentes actualmente en los laboratorios y el precio de venta es favorable y coherente con los sondeos realizados en el último año para estos mismos bienes.
---	---

Recuerde que el Contratista para efectos de celebración del contrato, debe estar registrado en el MÓDULO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES EN LÍNEA de la Universidad Industrial de Santander

DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre o Razón Social	ICL DIDACTICA S.A.S.		
	Identificación	Nit.: 830007414 – 9		
	Nombre del Representante Legal	ARMANDO ZEA ACOSTA		
	Dirección	Cr 36 A 57 22 Bogotá D.C.		
	Teléfono	601 2216664 - 3005772554	Correo Electrónico	cienciasbasicas2@icl-didactica.com

7. ANÁLISIS DE RIESGO, GARANTÍAS Y FORMA DE MITIGARLO

Se anexa al FCO. 58. Análisis, valoración y mitigación del riesgo

8. GESTIÓN DEL CAMBIO

No Aplica.

9. DOCUMENTOS ANEXOS OBLIGATORIOS AL INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

- Cotizaciones del bien a adquirir que soporte el sondeo de mercado
- Pantallazo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

	PROCESO DE CONTRATACIÓN		Código	FCO.55
	INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA		Versión	06

Persona Jurídica

- Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal (Cédula de Ciudadanía, Pasaporte o Cédula de Extranjería)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría, tanto de la empresa como del representante legal, vigencia no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría, tanto de la empresa como del representante legal, vigencia no mayor a 30 días.
- Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, del representante legal, vigencia no mayor a 30 días.
- Certificado de existencia y representación legal - Cámara de Comercio, vigencia no mayor a 30 días
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado (mínimo del año 2013)
- Certificación de encontrarse a paz y salvo con pago de obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el representante legal o revisor fiscal según el caso, este último debe anexar Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la Tarjeta Profesional.
- Autoevaluación de Estándares o Requisitos Mínimos del SG SST - Tabla de valores y calificación, debidamente firmada por el representante legal (empleador/contratante) y por el responsable de la ejecución del SG SST.
- Constancia vigente de la ARL respectiva, que certifique la afiliación de la empresa.
- Certificado REDAM registro de deudores alimentarios morosos (representante legal)

10. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN

Mediante la firma del presente informe de oportunidad y conveniencia certifico que se ha cumplido con la fase de planeación del contrato identificando el objeto del requerimiento, sus especificaciones técnicas, su coherencia con las políticas, planes, programas y proyectos institucionales y la estimación del valor en condiciones normales de mercado. Igualmente se ha cumplido con el deber de análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, incluyendo los relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, quedando evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada por la UAA y la conveniencia institucional para adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento conforme a la normativa establecida en el Estatuto de Contratación de la Universidad Industrial de Santander. Por lo tanto, conozco y acepto mi responsabilidad en el aseguramiento del estricto cumplimiento del objeto y el control sobre la ejecución del mismo. Así mismo, conozco el parágrafo del artículo 59 del Estatuto y Reglamentación para adquisición de bienes y servicios de la Universidad Industrial de Santander que señala: «La Universidad deberá publicar en el portal Web institucional: el contrato, los actos asociados al proceso precontractual, su ejecución y posterior liquidación. Dicha publicación se hará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de cada uno de estos documentos»

Fecha de Elaboración:		29/01/2026	
FIRMA DIRECTOR DE UNIDAD GESTORA		FIRMA ORDENADOR DEL GASTO	
Nombre	RAFAEL ÁNGEL TORRES AMARIS	Nombre	GERARDO LATORRE BAYONA
Cargo	Director de la Escuela de Física	Cargo	Vicerrector Administrativo
Correo Electrónico	fisj@uis.edu.co	Correo Electrónico	vicerector.adm@uis.edu.co ; viceadm@uis.edu.co
Extensión Telefónica	2286	Extensión Telefónica	2218
Unidad Académico Administrativa	Escuela de Física	Unidad Académico Administrativa	Vicerrectoría Administrativa
El control y seguimiento de los contratos cuya modalidad sea de contratación directa será selectivo			
Proyectó	Nombre completo	Amanda Balaguera Rojas	
	Cargo	Profesional de la Escuela de Física	Contacto Telefónico 2286